INFORME DE RECOMENDACIÓN DE COMITÉ EVALUADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-015-2025

Siendo el día once (11) de diciembre de 2025 se reúnen en la Oficina de Contratación, **YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS**/ Profesional CPS / Oficina de Contratación-/ como evaluadora del componente jurídico, **LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO**/ Profesional CPS / Oficina de Contratación, como evaluador del componente financiero y organizacional y **DIANA MILENA ROA MENDOZA/ DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL – SEC. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO RURAL** / como evaluador del componente técnico y económico y; con el objeto de recomendar la Adjudicación dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-015-2025** cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META**" por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS ($653.275.111,00)** en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento determinando lo siguiente:

Analizados los antecedentes del proceso precontractual y la evaluación realizada, donde se determinó que la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO VILLAVICENCIO PRODUCTIVO 2025 con R/L: LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada con C.C. No. 20.830.563 expedida en Puerto Salgar, CUMPLE** con los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y organizacionales y económicos, establecidos en el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-015-2025**, cuyo objeto es "**FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS AGRICOLAS Y PECUARIAS DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DEPARTAMENTO DEL META**" y el valor económico de la propuesta presentada se ajusta al presupuesto oficial, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta, la cual hace parte integral de este documento, de manera unánime y según competencia de evaluación, el comité evaluador RECOMIENDA, **ADJUDICAR** el proceso referenciado, al proponente **CONSORCIO VILLAVICENCIO PRODUCTIVO 2025 con R/L: LINA MARCELA PRIETO MOSQUERA identificada con C.C. No. 20.830.563 expedida en Puerto Salgar**, por valor de **SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO ONCE PESOS ($653.275.111,00)** y demás descuentos de ley, según aplique, en los términos y cubrimientos presentados en la propuesta; por encontrarse HÁBIL técnica, jurídica, económica, financiera y organizacionalmente viable al tenor de lo establecido en el pliego de condiciones del proceso de la referencia.

Se deja la salvedad que dentro del término de traslado de los informes de evaluación se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas y que se presentaron documentos de subsanación al proceso; lo que resulta que a la fecha de expedición del presente documento no existe solicitud o tramite pendiente por resolver.

No siendo otro el motivo de la presente se firma por los que en el intervinieron el once (11) días del mes de diciembre de 2025, luego de leída y aprobada.

YEIMY TATIANA GUEVARA ROJAS
AS. JURÍDICA - CPS OF. CONTRATACIÓN
COMPONENTE JURÍDICO

LAURA JIMENA GALINDO RIAÑO
AS. FINANCIERO – CPS OF. CONTRATACIÓN
COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

DIANA MILENA ROA MENDOZA
DIRECTORA DE DESARROLLO RURAL
SEC. DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO RURAL
COMPONENTE TÉCNICO Y ECONÓMICO